

RIO GALLEGOS, 17 2 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.528/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 651 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA, en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE mediante Nota N° 046/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Prof. Silvia Mariel OCHOA para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE mediante Nota N° 201/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 651 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA, en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

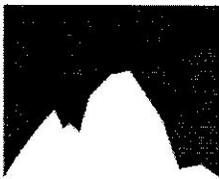
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 651 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA (C.U.I.L. N° 27-30605085-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2012, y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal

///





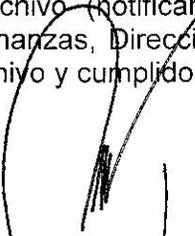
UNPA

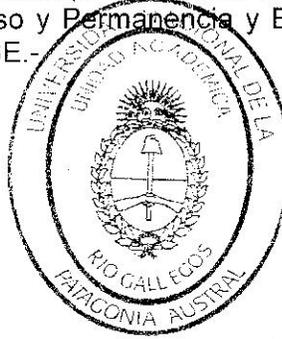
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

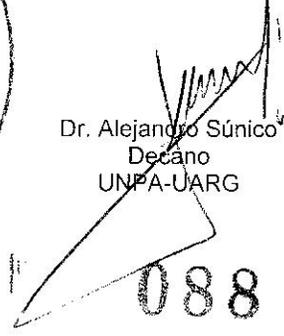
///-2-

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

088